

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320170083500

Visto informe secretarial y revisadas las diligencias, previo a resolver recurso de reposición excepción es previa conforme a lo solicitado por el curador ad litem designado a los demandados, la Juez Resuelve:

Solicitar a la Registraduría Nacional informar nombres y apellido de las personas y vigencia de las cédulas de ciudadanía Nos. 52944496 y 17074740.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 141 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>Primero – septiembre - 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--